

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Procedimientos y Límites para las Adquisiciones

Art. 72 de laLey CGECSEJyM; y Art. 15 del Reglamento de Ley CGECSEJyM*

El Instituto realizará las adquisiciones de bienes y servicios a través de los siguientes procedimientos:

Centralizada mediante Fondo	II. Licitaciones sin concurrencia	III. Licitación Pública Con	IV. Exepción:	V. Especial
	de Comité;	Concurrencia del Comité;	Adjudicación Directa; y	
dministración	Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley*		Artículo 73 Ley	
Fondo Revolvente inciso j)	Sin Concurrencia	Con Concurrencia	Director	Artículo 20 Reglamento del Comité
500 - 2300 UMAS	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	Directas	
\$ 48,110.01 - 221,306.00	\$ 221,306.01 - 1,172,135.00	\$ 1,172,135.01 en Adelante		
	dministración Fondo Revolvente inciso j) 500 - 2300 UMAS	de Comité; dministración Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley* Fondo Revolvente inciso j) Sin Concurrencia 500 - 2300 UMAS Cálculo: Mediana - (Ppto/25)	de Comité; Concurrencia del Comité; Concurrencia del Comité; Concurrencia del Comité; Con Concurrencia Con Concurrencia	de Comité; Concurrencia del Comité; Adjudicación Directa; y dministración Art 72 Ley y Art 15 Regl Ley* Fondo Revolvente inciso j) Sin Concurrencia Sin Concurrencia Con Concurrencia Directas

UMA 2022

\$96.22

\$48,110.00	500
\$221,306.00	2300

Ppto 2022 para Compras \$

29,303,375.24

Ppto/25*: **\$1,172,135.01**